



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-64611702-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-64611702-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma OMNIMEDICA S.A., solicita la rectificación de la Disposición DI-2020-3722-APN-ANMAT#MS y el Certificado de autorización e inscripción., por la cual autorizó el producto médico denominado: Catéter balón PTCA liberador de Paclitaxel, PM-1436-81.

Que el error recae en el ítem “Modelo/s.”

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Item, “Modelo/s” en los datos identificatorios característicos en la DI-2020-3722-

APN-ANMAT#MS y el Certificado de autorización e inscripción, el cual quedara redactado de la siguiente manera: Modelo/s: DIOR 2,50 15; DIOR 2,50 20; DIOR 2,50 25; DIOR 2,50 30.“Además de los ya autorizados”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1436-81, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2020-64611702-APN-DGA#ANMAT